

CD-46-19

ACTO FINAL de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° PROV-2019CD-000046-0018400001 para la "TALLER DE PRODUCTOS ESTRUCTURADOS"

Estimación presupuestaria inicial de ¢1.666.666,00

- I. Que la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la CCSS, S.A recibió la solicitud PROV 2019CD-000163-01 por parte del área Gerencia General, tramitado por Capital Humano.
- II. Justificación de la contratación: Se recibe invitación por parte de la empresa Bolsa Nacional de Valores, invitando a los miembros de Junta Directiva a participar del Taller Productos estructurados, siendo parte de los objetivos tácticos para el crecimiento y desarrollo, incluyendo al Gobierno Corporativo, es por eso que se solicita el registro de 14 participantes.
- III. El objetivo Conocer los principales aspectos relacionados con el funcionamiento de los productos estructurados con el fin de facilitar las decisiones de inversión en estos productos.
- IV. Taller impartido por BOLSA NACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101016963.
- V. Participantes: Héctor Maggi -Gerente General- Alejandro Castillo -Director Riesgos- Graciela Mora -Directora Financiera- Luis Guevara -Auditor- 10 miembros de Junta Directiva. El día 13/11/2019 en horario de 9:00 am a 12:00 md, en oficinas de la OPC CCSS. Costo \$200 por participante (Tipo de cambio 595).
- VI. Que por medio de SICOP el oferente brinda un registro del monto por \$2.856,00, por lo cual de acuerdo con el tipo de cambio del 08/11/2019, día de la apertura es por 586,18, por lo tanto, el monto en colones es por ¢1.674.130,00 de acuerdo con el monto estimado sobrepasa el monto, sin embargo, se remite por parte del área técnica aprobación y confirmación del presupuesto.
- VII. Que el Reglamento de Contratación faculta a la Junta a realizar una contratación directa, y al respecto el artículo 139 inciso e) del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede

o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

*e) Servicios de capacitación: Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función del cumplimiento de los fines institucionales.*

### **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

En vista de los hechos expuestos anteriormente, y revisión realizada de los requisitos generales solicitados, se recomienda la adjudicación del proceso 2019CD-000046-0018400001 para la “TALLER DE PRODUCTOS ESTRUCTURADOS”, al oferente BOLSA NACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica: 3101016963, ya que cumple con la excepción correspondiente artículo 139 inciso e) Servicios de capacitación, y se cuenta con el presupuesto de referencia.

---

**FIRMA PROVEEDURÍA**

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

**POR TANTO,**

Se acuerda adjudicar la capacitación, según el proceso tramitado en SICOP 2019CD-000046-0018400001 para la participación en el “TALLER DE PRODUCTOS ESTRUCTURADOS”, al oferente BOLSA NACIONAL DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica: 3101016963 por un monto de \$2856 (dos mil ochocientos cincuenta y seis colones con 00/100).

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso e) Servicios de Capacitación del Reglamento de Contratación Administrativa.

Notifíquese el 11 de noviembre 2019,

---

**DIRECCIÓN FINANCIERA-ADMINISTRATIVA**